

Constancia: Vencido el término de traslado de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte actora y en silencio el extremo ejecutado, conforme a los numerales 2 y 4 del artículo 446 del C.G.P. se pasa al Despacho para que se sirva proveer.

Eduard Andrés Gómez
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular mínima cuantía.
Radicado: No. 630014003009 **2021 00322 00**
Sustanciación: No. 1348

Se modifica la liquidación del crédito presentada por el demandante por cuanto la misma no se ajusta a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., dado que los intereses fueron liquidados a una tasa superior a la máxima permitida por la Ley, por lo que se hace necesario corregir la misma en los siguientes términos:

RADICACIÓN PROCESO		63001400300	920210032200					
Fecha Liquidación		lunes, 11 de octubre de 2021						
Subtotal Abonos		\$ 0						
Subtotal Capital		\$ 25.200.000						
Subtotal Intereses		\$ 1.947.459						
Subtotal Otros Conceptos		\$ 0						
TOTAL LIQUIDACIÓN		\$ 27.147.459						
CONVENCIONES								
CLASE DE TASA		Efectiva Anual (EA)	Nominal Mensual (NM)					
TASA INTERÉS PLAZO PACTADA (TIPP)		0,00%	0,00%					
TASA INTERÉS MORA PACTADA (TIMP)		TML	TML					
TASA MÁXIMA LEGAL PLAZO (TMLP)		IBC	IBC					
TASA MÁXIMA LEGAL MORA (TMLM)		1,5 IBC	1,5 IBC					
TASA LIQUIDACIÓN (TL)		La Menor						
DESDE	HASTA	CLASE INTERÉS	TL	DÍAS	CAPITAL \$	INTERESES \$	SALDO INTERESES	ABONO
1-abr-21	30-abr-21	MORA	1,94%	19	\$ 25.200.000,00	\$ 309.980,96	\$309.980,96	
1-may-21	31-may-21	MORA	1,93%	30	\$ 25.200.000,00	\$ 487.148,15	\$797.129,11	
1-jun-21	30-jun-21	MORA	1,93%	30	\$ 25.200.000,00	\$ 486.892,96	\$1.284.022,06	
1-jul-21	31-jul-21	MORA	1,93%	30	\$ 25.200.000,00	\$ 486.127,22	\$1.770.149,28	
1-ago-21	31-ago-21	MORA	1,94%	30	\$ 25.200.000,00	\$ 487.658,45	\$1.284.787,55	
1-sep-21	30-sep-21	MORA	1,93%	30	\$ 25.200.000,00	\$ 486.382,49	\$1.770.404,56	
1-oct-21	31-oct-21	MORA	1,92%	11	\$ 25.200.000,00	\$ 177.310,08	\$1.947.459,36	

Capital: \$25'200.000
Interés de mora: \$1'947.459,36
Total: \$27'147.459

Conforme a lo anterior, el juzgado,

Resuelve:

1) Modificar y aprobar la liquidación del crédito en la suma de \$27'147.459, de conformidad con lo señalado.

2) Entregar a la parte ejecutante los dineros que se hubieren consignados para este proceso, hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y las costas del proceso aprobadas y de los que llegaren con posterioridad hasta la concurrencia de dichas liquidaciones.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 186
Fecha de notificación por estado 02/11/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ad4133455e271a9efdba3773d11b6a32814339d62fd82c4374ddc381d7b4d9e**
Documento generado en 29/10/2021 02:06:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>